



## Decreto 1970 de 2019

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

### DECRETO 1970 DE 2019

(Octubre 28)

Por el cual se modifica el Decreto 180 de 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4<sup>a</sup> de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1784 de 2019 el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República reformó su estructura administrativa la cual impactó el régimen de nomenclatura de empleos públicos previsto en las normas vigentes.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario adicionar un párrafo al artículo 7 del Decreto 180 de 2019, que regula lo referente a la nomenclatura de los empleos del nivel directivo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1. Adíquese al artículo 7 del Decreto 180 de 2019, el siguiente [parágrafo](#):

"PARÁGRAFO: En las normas legales vigentes y demás actos administrativos en donde se señale la denominación de Secretario General de la Presidencia de la República o del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, se entenderá para todos los efectos que hace referencia a la denominación de Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República."

ARTÍCULO 2. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 180 de 2019.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de octubre de 2019

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (E),

MARÍA PAULA CORREA FERNÁNDEZ

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

FERNANDO GRILLO RUBIANO

Fecha y hora de creación: 2026-01-14 21:48:37